que para dar providencia a las casas q son necesarias se mande entregar lo situado todos los años de
por esta Ciud. entendido acuerda q para Moluer q se
le ofrezido se sirte prem mente a todos los Cab.os Rex.os
para el primer cauildo ordinario

Oise en este Ayuntam.to vna peticion de Juan
Auiñez frances residente en esta Ciud. en que expresa
q mediante tener dos casas de morada en la Ca
lle mayor de esta Ciud. q supostrigo con dos almaharas en
cada vna calle de S.ta Ana porque en vno de ellos
le combiene hazer vn horno de pan cocer suplica se sua
Ciud. que respecto de no ser perjuicio le conceda licencia
para ello

Entendido q esta Ciud. acuerda se sirte generalm.te
para el primer Cauildo ordinario para moluer q
su contenido

Oise en este Ayuntam.to vna carta de D.n Benito Ant.o
del Real y Bafarina agente de negocios en la Villa de
Madrid en que participa el estado de las dependencias
q esta Ciud. tiene pendientes en dha Corte, entendida q.
esta Ciud. queda se trayga para otro Cauildo =

Antonio
Manuel de Aguirre
Joaquin Madrid Targ.o

Esc.no
En la M.H.g N. y L. Ciudad de Cartag.a